



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 13 de septiembre del corriente año, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 1686/2017, la misma está basada en la solicitud al Municipio para que –a través del área técnica competente– recepcione para su visado el Plano de Mensura correspondiente a la urbanización del barrio 11 de Noviembre.

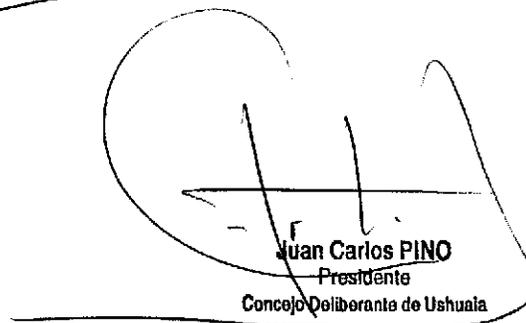
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 404 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

co


ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia